

CONSTANCIA: la deajo en el sentido que por parte del centro de servicios para los juzgados civil y de familia de la ciudad se allegó el escrito que antecede. Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 20 de enero de 2022.-


CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

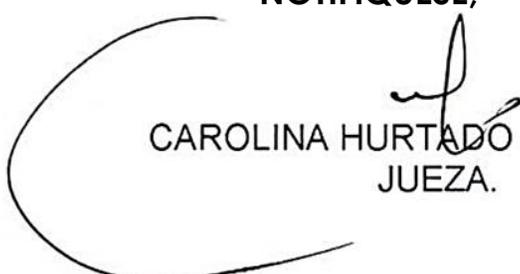
Asunto : Auto Resuelve Solicitud y Ordena Oficiar
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Banco de Occidente
Demandado : Servicios y Comunicaciones SA
Radicado : 630014003007-2018-00763-00

Veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022).

En atención a lo solicitado por la parte ejecutante a través de su apoderada judicial, en el escrito que antecede, el despacho accede y en consecuencia dispone requerir a la SIJIN- Sección Automotores, para que informe sobre el resultado de la orden de inmovilización del vehículo, identificado con la Placa SKX 060, y comunicada mediante oficio No. 4233 del 09 de agosto del 2019, radicado el día 27 de agosto de 2019

Igualmente, se dispone requerir la Secretaria de Tránsito y Transporte de Calarcá Q., Secretaria de Tránsito y Transporte de Armenia "Setta" y al Instituto Departamental de Transito del Quindío para que informen sobre el resultado de las ordenes de inmovilización del vehículo identificado con la Placa VKH838, comunicadas mediante los oficios No. 4632, 4633 y 4634 del 11 de diciembre del 2018 radicado en el día 11,07 y 08 de marzo de 2019.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO **NO. 010** DEL 25 DE ENERO DE 2022
CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

**Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9cc33e90d4e8ffa5a3531893c97ea71d5ee84570abd45e6ac46f66de25ab2c8c**

Documento generado en 20/01/2022 10:15:54 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>